
GUÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA

Renovación de la acreditación de títulos
oficiales de Grado, Máster y Doctorado

Programa ACREDITA

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FASE DE AUTOEVALUACIÓN.....	4
Criterio 1.....	6
Criterio 2.....	16
Criterio 3.....	21
Criterio 4.....	24
Criterio 5.....	29
Criterio 6.....	36
Criterio 7.....	¡Error! Marcador no definido.
3. FASE DE EVALUACION EXTERNA.....	45
3.1. FASES Y ETAPAS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA.....	45
Fase 1. Constitución de la Comité de Evaluación Externa (CEE).....	45
Fase 2. Recepción y estudio del informe de autoevaluación del título.....	45
Fase 3. Preparación de la visita.....	46
Fase 4. Desarrollo de la visita.....	47
Fase 5. Redacción y envío del informe de la visita.....	48
3.2. COMITÉ DE EVALUACION EXTERNA PARA LA VISITA.....	48
3.2.1. Composición del CEE:.....	48
3.2.2 Funciones de los miembros del CEE.....	49
3.2.3. Criterios para la selección de los miembros del CEE.....	50
4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN.....	52
Fases y etapas:.....	52
Fase 1. Análisis de la documentación del título y remisión del Informe de Evaluación Provisional.....	52
Fase 2. Alegaciones:.....	52
Fase 3. Evaluación Final:.....	52
Fase 4. Resolución:.....	53
Fase 5. Recurso:.....	53
ANEXO I.....	54

1. INTRODUCCIÓ

La evaluació para la renovació de la acreditació tiene como principal objetivo comprobar si los resultados del título son adecuados y permiten garantizar la continuidad de la impartición del mismo hasta la siguiente renovación de la acreditación. Estos resultados se centrarán, entre otros, en la comprobación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, en los recursos humanos y materiales que soportan el desarrollo del título, y en el análisis de la evolución de los resultados del mismo. El procedimiento general de la evaluación para la renovación de la acreditación se detalla en la Resolución de de 2013, de la Presidenta de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva por la que se aprueba el protocolo de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en la Comunitat Valenciana. (DOCV)

La presente guía, se diseña con el objeto de facilitar la labor de los evaluadores durante la fase de Evaluación Externa y con el propósito de servir de apoyo a los mismos en la realización de un diagnóstico metódico e independiente para determinar: si las actividades y los resultados del título cumplen los requisitos de calidad previamente establecidos, si éstos son implantados de forma efectiva y si son adecuados para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos

Este proceso de evaluación está organizado en dos fases:

Una primera fase denominada "Autoevaluación" en la que la Universidad describe y valora la situación del título respecto a los criterios y directrices establecidos en la Guía del Informe de Autoevaluación. El resultado de esta fase es el Informe de Autoevaluación del título (IAT) que realiza la universidad.

Una segunda fase denominada "Evaluación Externa" en la que la AVAP realiza una valoración de la situación del título en la que determina el grado de cumplimiento del mismo frente a los criterios establecidos en el modelo de evaluación disponible en la página web de la AVAP, basando sus afirmaciones en datos objetivos. El resultado de esta fase es el Informe de Evaluación Final de la Renovación de la Acreditación.

La fase de Evaluación Externa consta, a su vez, de dos partes bien diferenciadas, en las cuales también se estructura esta Guía:

LA VISITA: En la que un grupo de evaluadores externos a la universidad (Comité de Evaluación Externa), nombrados por la AVAP, analiza la información del título y realiza una visita al centro/s donde se imparte el mismo. El propósito es contrastar la información recogida y emitir una valoración argumentada respecto a los elementos contemplados en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación (directrices, evidencias, indicadores, etc.). El resultado será el Informe de Evaluación Externo (IEE).

LA EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN: El IEE, junto con el IAT y el resto de la información en la que se basa la evaluación será analizada por una Comisión de Acreditación (CA). El resultado de esta fase será el Informe de Evaluación Final de Renovación de la Acreditación.

2. FASE DE AUTOEVALUACIÓN

En este apartado se contemplan las directrices de los 7 criterios de evaluación, facilitando los aspectos más relevantes del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación.

Estos criterios, que abarcan, los principios de calidad internacionalmente reconocidos son, con carácter general, de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado y se agrupan, en torno a tres dimensiones:

GESTIÓN DEL TÍTULO. Serán objeto de análisis la gestión y organización del plan de estudios (incluyendo el acceso, los mecanismos de coordinación docente y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos), la transparencia y visibilidad del título en cuanto a la información que facilita sobre el mismo a los distintos agentes de interés, y la eficacia del Sistema de Garantía Interno de Calidad como instrumento para recoger información, analizarla, implementar acciones de mejora y realizar el oportuno seguimiento de las mismas.

RECURSOS. Serán objeto de análisis la adecuación del personal académico y de los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes para garantizar la consecución de las competencias definidas por el título.

RESULTADOS. Se evaluarán aspectos relacionados con los resultados del título y la evolución que éstos han tenido durante el desarrollo del mismo. En este sentido, se analizarán los mecanismos establecidos por la universidad para comprobar la adecuada adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias inicialmente definidas para el título, o más correctamente, sus resultados del aprendizaje. También se analizará la evolución de los diferentes indicadores de resultados académicos, profesionales (empleabilidad) y personales (satisfacción de la experiencia formativa).

Las dimensiones se despliegan a su vez en varios criterios que permiten el suficiente grado de desagregación para identificar la información necesaria que facilite su adecuado análisis. Cada criterio se define por un estándar que se debería alcanzar y que se describe a continuación:

Dimensión 1. Gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad

Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

cada criterio se concreta en una o más directrices de evaluación, sobre las que se indicaran:

- Aspectos en los que se basa el análisis.
- Las evidencias e indicadores que sustentan la formulación de juicios de valor

Criterio 1

Dimensión 1. La gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo esta actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Los siguientes aspectos se tendrán en cuenta para cada una de las modalidades de impartición del título (presencial, semipresencial y/o a distancia) así como en el caso de los estudiantes que cursen dobles titulaciones.

- La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.
- Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.
- La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.
- El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Información pública de las guías docentes equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo

	considerado-asignatura).
Seguimiento	Información pública sobre la planificación temporal de la enseñanza que incluya la estructura del plan de estudios, horarios, aulas (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre competencias generales y específicas que desarrolla la titulación.
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Plan de ordenación docente del título (último año académico completo del periodo considerado-título).

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes con la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción de los egresados con la organización del plan de estudios y la adecuada adquisición de las competencias del plan de estudios (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción del profesorado con la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Graduación del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Abandono del título (periodo considerado-título).
	Tasa de rendimiento de las distintas asignaturas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de éxito del título.
	Estimación de la duración media de los estudios (ANEXO IV)
	Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de eficiencia del título (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (periodo considerado-título).

Dimensió 1. La gestió del títol

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo esta actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.
- En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos y mecanismos de consulta sistemática a colectivos o entidades no universitarias que tengan relación con el título, las cuales evalúen el ajuste o adecuación del perfil de egreso (consulta incluida en la verificación del plan de estudios) (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Actas de las reuniones celebradas para la actualización del perfil de egreso (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación y sus posteriores modificaciones (periodo considerado-título).

Dimensió 1. La gestió del títol

criteri 1. Organització i desenvolupament

El programa formatiu està actualitzat i s'ha implementat de acord a les condicions establertes en la memòria verificada i/o seues modificacions posteriors.

1.3 El títol té en compte mecanismes de coordinació docent (articulació horitzontal i vertical entre les diferents matèries/assignatures) que permeten tant una adequada assignació de la càrrega de treball de l'estudiant com una adequada planificació temporal, assegurant l'adquisició dels resultats d'aprenentatge.

Aspectes a valorar per al compliment d'aquesta directriu

S'ha de tenir en compte l'anàlisi que realitzen els responsables del títol sobre la adequada seqüenciació de les activitats formatives, continguts i sistemes d'avaluació, en cada una de les matèries/assignatures i entre les distintes matèries i assignatures que conformen el curs acadèmic i el pla d'estudis, de manera que se eviten l'existència de bucs i duplicacions i se facilite, amb una càrrega de treball adequada per a l'estudiant, l'adquisició de les competències per part del mateix.

Entre altres aspectes se valoraran:

- La coordinació vertical i horitzontal dins del pla d'estudis i entre les diferents matèries o assignatures.
- En el cas de que hi hagen, diferents grups d'una assignatura/ matèria se prestarà atenció als mecanismes de coordinació, així com, entre la part de caràcter teòric i les activitats pràctiques.
- Si la titulació se imparte en diversos centres, els mecanismes de coordinació entre ells.
- En el cas de que el títol sea interuniversitari, els mecanismes de coordinació entre les distintes universitats.
- Si la titulació té pràctiques/clíniques, coordinació entre la universitat i els tutors de pràctiques.
- En el cas de que el títol se imparte en diverses modalitats (presencial, a distància, semipresencial), la coordinació docent entre les distintes modalitats.
- En el cas de les estudiant que cursen programes conjunts (PCeo) se atendre a la coordinació entre els diferents plans d'estudis implicats.
- La adequada assignació de la càrrega de treball i la planificació temporal de l'estudiant, assegurant l'adquisició dels resultats d'aprenentatge.

Informació en la que se basa l'anàlisi:

Evidències

Seguiment	Informe de verificació del pla d'estudis de ANECA publicat en la pàgina web de la titulació
-----------	---

	(periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	<p>*Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).</p> <p>Documentación e informes sobre:</p> <p>Coordinación horizontal y vertical que evite vacíos y duplicidades de contenidos de las materias o asignaturas.</p> <p>(En el caso de los títulos interuniversitarios) coordinación entre las diferentes universidades participantes.</p> <p>(En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad) coordinación entre las diferentes centros participantes.</p> <p>(En su caso) coordinación entre la formación teórica y práctica dentro de las distintas materias.</p> <p>(En el caso de que el título tenga prácticas curriculares en empresas, instituciones o centros sanitarios) coordinación entre los responsables del título y los responsables de las prácticas para asegurar la adecuación de las prácticas a los objetivos del programa formativo.</p>
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).

Indicadores

	*Grado de satisfacción por parte de los estudiantes con la coordinación entre las distintas materias/asignaturas del plan de estudios (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción del profesorado con la coordinación docente (periodo considerado-título).
	Grado de satisfacción de los estudiantes con la adecuación de los materiales didácticos para facilitar el aprendizaje (periodo considerado-título) (periodo considerado-título)...
	*Grado de satisfacción de los egresados con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso (periodo considerado-título) (periodo considerado-título)...
	Número de reuniones de coordinación docente por cada curso académico
	Grado de satisfacción por parte de los estudiantes sobre la organización del plan de estudios.
	Tasa de graduación del título (periodo considerado-título).
	Tasa de abandono del título (periodo considerado-título).
	Tasa de eficiencia del título (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (periodo considerado-título).
	Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguiendo entre estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) ((último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de éxito de las distintas asignaturas (distinguiendo entre estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a

	tiempo parcial) ((último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de rendimiento de las distintas asignaturas (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Duración media de los estudios para estudiantes a tiempo completo y duración media de los estudios para estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. Así mismo, también se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados que no alcanza lo aprobado en la memoria de verificación.
- El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.
- La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.
- En los títulos de Máster y Doctorado que cuenten con complementos de formación, se analizarán si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursen.
- En el caso de los títulos de Grado que oferten un curso de adaptación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados frente al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre requisitos de acceso y de admisión a la titulación y pruebas de acceso especiales (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).

	Reglamento de la comisión de admisión al título donde se recojan los procedimientos y criterios de selección (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Indicadores

Seguimiento	Tasa de Matriculación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de relación entre la oferta y la demanda (periodo considerado-título).
	Tasa de Abandono según el perfil de ingreso (periodo considerado-título).
	*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción de estudiantes, profesorado y responsables del título con la adecuación de los complementos de formación para facilitar el aprendizaje en el título (periodo considerado-título).
	Número de solicitudes frente a número de admitidos (periodo considerado-título).
	Duración media de los estudios (periodo considerado-título).
	Tasa de graduación según perfil de ingreso (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Se comprobará que los supuestos aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente y que han permitido la mejora de los valores de los indicadores de rendimiento.
- Se valorará la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública en la que se especifican las normativas de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Visita	*Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).

Indicadores

	Estimación de la duración media de los estudios (ANEXO IV)
Seguimiento	Tasa de Abandono del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Graduación del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Rendimiento del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Eficiencia de los graduados (periodo considerado-título).

	Tasa de Éxito del título (periodo considerado-título).
	*Número de solicitudes de reconocimiento de créditos otorgadas en relación con el número de solicitudes de reconocimiento de créditos recibidas (periodo considerado-título).
	*Número medio de créditos reconocidos por estudiante (periodo considerado-título).
	Tasas de graduación de los estudiantes que no cursan complementos de formación frente a los estudiantes que si los cursan (periodo considerado-título).
	Tasa de Evaluación (periodo considerado-título).

Criterio 2

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las instituciones dispone de mecanismo para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la disponibilidad de la información relevante sobre el plan de estudios, en especial la relacionada con la evaluación, desarrollo y resultados del título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.

En otros aspectos se valorará:

- La publicación de la memoria del título verificada y sus correspondientes actualizaciones informadas favorablemente.
- La publicación del informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del plan de estudios, así como de la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades
- La publicación de los informes de seguimiento del título realizados por parte del AVAP.
- El enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.
- Información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	*Enlace página web del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
Seguimiento	Intranets del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informes o documentos públicos donde se recojan y se hagan públicos los principales resultados del título (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción de los diferentes colectivos sobre la información publicada en la página web del título (periodo considerado-título).
-------------	--

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las instituciones dispone de mecanismo para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional o internacional es fácilmente accesible.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información disponible para los colectivos interesados en el plan de estudios (futuros estudiantes empleadores, administraciones educativas, etc.) entre otros:

- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado.
- Información previa a la matrícula (documentos a presentar, plazas, etc.)
- Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.
- Perfil de egreso, posibles ámbitos de desempeño profesional y vías académicas a las que de acceso el título.
- Competencias generales y específicas a adquirir por parte del estudiante.
- Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- En el caso que el título no tenga atribuciones profesionales la información publicada no debe inducir a confusión en este aspecto.
- En el caso de que el título tenga un curso de adaptación al grado, debe estar claramente descrito, incluyendo todos los aspectos relativos al mismo. Éste se debe ajustar a lo establecido en la memoria verificada o a las modificaciones de la misma.
- En su caso, características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- En su caso, información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos.
- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se valorará la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.
- Información disponible en lenguas no oficiales.
- Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de tesis, etc.)

- En el caso de que el título se imparta en modalidad a distancia, pero tenga actividades formativas o prácticas presenciales, debe indicarse con anterioridad a la matrícula la ubicación física donde se desarrollarán dichas acciones formativas.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	*Enlace página web del título(último año académico completo del periodo considerado-título)
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Procedimiento seguido por la Universidad para valorar la pertinencia y satisfacción por parte de los diferentes colectivos de la información que se publica en la página web sobre el título (periodo considerado-título).

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción de los diferentes colectivos con la información publicada en la página web del título (periodo considerado-título).
-------------	--

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las instituciones dispone de mecanismo para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.3 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la disponibilidad, accesibilidad y adecuación por parte de los estudiantes una vez matriculados de la siguiente información relevante para su aprendizaje:

- El estudiante debe tener acceso la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- Las guías docentes del título deben estar disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado o máster.
- Contenido de las guías docentes: descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Si la asignatura requiere la utilización, por parte del estudiante, de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o de conocimientos previos, estos deben estar convenientemente descritos.
- (En el caso del Doctorado) se valorará el acceso y contenidos de la información sobre las actividades formativas del programa de doctorado.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	*Enlace página web del título(último año académico completo del periodo considerado-título)
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Procedimiento seguido por la Universidad para valorar la satisfacción parte de los diferentes colectivos sobre la disponibilidad y adecuación de la información relevante del plan de estudios (periodo considerado-título).

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes con la información disponible sobre el plan de estudios (último año académico completo del periodo considerado-título).
--	---

*Número de guías docentes disponibles al principio del curso/Total de asignaturas ofertadas en ese curso académico (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).

Criterio 3

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la actualización y revisión periódica del SGIC implementado, considerando de manera especial:

- Su eficacia para permitir alcanzar los objetivos y para mejorar y garantizar, de forma continua, la calidad de la formación que se imparte.
- La capacidad para satisfacer los requisitos de los títulos y cumplir los requerimientos de los grupos de interés.
- Los procedimientos que le permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, en especial de los resultados de aprendizaje del alumno.
- En el caso de los títulos interuniversitarios y/o de los títulos que se imparten en varios centros de la universidad se valorará si las acciones llevadas a cabo, como consecuencia de la implantación del SIGC, están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (Periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.
- El SGIC ha facilitado información para el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de la titulación y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título...
- Se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SGIC

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)
Seguimiento	*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (Periodo considerado-título).

Indicadores

	Valoración de los distintos colectivos implicados con el título con la información aportada desde el SGIC (periodo considerado-título).
--	---

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El SGIC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:
 - El análisis de la satisfacción de los estudiantes y del profesorado, con el título.
 - La evaluación y análisis del conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula (la planificación, el desarrollo de la enseñanza en el título y la evaluación del aprendizaje), destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios.
 - Garantizar la calidad de la docencia.
 - La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título.
 - Revisión y mejora de los planes de estudio.
 - La toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.
 - Publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.
 - La mejora a realizar por los profesores en la docencia.

Más concretamente, para cada uno de los aspectos señalados se tendrán en cuenta:

- Acciones realizadas y evidencias documentales de las mismas.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Utilización de la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
	Informe institucional sobre la evaluación y análisis de la calidad docente (periodo considerado-

	título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (Periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes con la organización del plan de Estudios (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción de los estudiantes y egresados en relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).

Criterio 4

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.
- Perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de Grado.
- Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.
- Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster.
- Currículum del equipo investigador en el caso de las enseñanzas de doctorado.
- Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, cuando sea necesaria.
- Cambios en el personal académico en el periodo considerado.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estructura del personal académico (Tasa de profesorado en cada una de las categorías docentes y créditos que imparten) y su evolución en la implantación de la titulación (periodo considerado-título).
	*Descripción de los equipos de investigación vinculados a la enseñanza de doctorado (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre la relación del profesorado que imparte las materias/asignaturas señalando la categoría docente (periodo considerado-título).
	*Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional. (Justificación de la cualificación del profesorado. Anexo II) (periodo considerado-título).
Visita	*Currículo breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).).
Seguimiento	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
	*Estructura y descripción del profesional colaborador (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).
	Promedio de sexenios y quinquenios del profesorado por curso académico (Indicador SIIU) (periodo considerado-título).
	Indicadores de rendimiento académico (tasa de éxito, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de eficiencia) (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de PDI con el título de doctor (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de PDI a tiempo completo (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.
- Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estructura del personal académico (Tasa de profesorado en cada una de las categorías docentes y créditos que imparten) y su evolución en la implantación de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Relación del profesorado que imparte las materias/asignaturas señalando la categoría docente publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Estructura del profesional colaborador (periodo considerado-título).
Seguimiento	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
	*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes ((último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Plan de ordenación docente(último año académico completo del periodo considerado-título)
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de PDI con el título de doctor (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de PDI a tiempo completo (periodo considerado-título).
	*Promedio dedicación al título del personal académico. (Justificación de la cualificación del profesorado. Anexo II) (periodo considerado-título).
	Grado de satisfacción del personal académico con la organización de la docencia y coordinación docente (periodo considerado-título).
Seguimiento	Indicadores de rendimiento académico (periodo considerado-título).
	*Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título- asignatura).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.
- La formación y actualización pedagógica del personal académico.
- La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-título).
Visita	*Currículo breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

Seguimiento	Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Grado de satisfacción del personal académico con las acciones de actualización y mejora docente llevadas a cabo por la institución (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y, en su caso, de seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Estructura del personal académico (Tasa de profesorado en cada una de las categorías docentes y créditos que imparten) y su evolución en la implantación de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Plan de incorporación de personal académico de acuerdo con la memoria de verificación (periodo considerado-título).
	*Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional. (Justificación de la cualificación del profesorado. Anexo II) (periodo considerado-título).
Visita	*Currículo breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Criterio 5

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para la adecuada implantación del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El personal de apoyo disponible es suficiente para apoyar las actividades docentes.
- La adecuación del personal de apoyo implicado al título
- La formación y actualización del personal de apoyo.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estructura del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).
	Existencia de mecanismos para la evaluación sistemática y periódica del desempeño .del personal de apoyo (periodo considerado-título).
	*Experiencia profesional y académica del personal de apoyo (periodo considerado-título).

Indicadores

	Grado de satisfacción del profesorado y estudiantes con el personal de apoyo a la Docencia (periodo considerado-título).
	Grado de satisfacción del personal de apoyo con la formación recibida y organización de la docencia (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.
- Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.
- Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
	Tipología de recursos materiales y el equipamiento disponible especificado en la memoria verificada del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública en las guías docentes sobre los tipos de metodología de enseñanza-aprendizaje utilizados (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Información pública sobre la planificación temporal de la enseñanza que incluya la estructura del plan de estudios, horarios, aulas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Programas y normativa de las medidas de seguridad, salud y medio ambiente de estos espacios y conocimiento de las mismas por los agentes implicados (periodo considerado-título).
	Fondos bibliográficos relacionados con la temática del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).
	Promedio estudiantes por grupo (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- Facilidad de uso y accesibilidad de las infraestructuras tecnológicas.
- Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes y a las actividades formativas propuestas.
- Existencia de un soporte técnico efectivo al estudiante.
- Existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.
- Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Manuales de usuario o especificaciones técnicas de la infraestructura tecnológica (periodo considerado-título).
	*Descripción de los materiales didácticos utilizados. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencia (último año académico completo del periodo considerado-título).

Indicadores

	Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).
--	--

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante, analizando su alcance y efectividad.
- Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular, analizando su alcance y efectividad.
- Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje.
- Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación de los estudiantes.
- Existencia programas de orientación profesional para el estudiante, analizando su alcance y efectividad.
- Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance las mismas, analizando la adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título.
- Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad, especificando la información facilitada a los estudiantes que participan en dichos programas o acciones.
- Reconocimiento de las estancias.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Planes de acción tutorial o similares (periodo considerado-título).
	Relación de los programas de orientación profesional para el estudiante (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre programas o acciones de movilidad ofertadas (periodo considerado-título).
	Normativa o reglamento que recoja el reconocimiento curricular de las estancias resultado de la aplicación de los mecanismos de movilidad nacional e internacional del estudiante (periodo considerado-título).
Visita	Listado de estudiantes que hacen uso de acciones o programas tutoriales. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (periodo

	considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad (periodo considerado-título).
	Tasa de estudiantes que participan en programas o acciones de apoyo y orientación y estudiantes matriculados durante el periodo considerado (periodo considerado-título).
	Relación de estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad y estudiantes matriculados, durante el periodo considerado (periodo considerado-título).
Seguimiento	Indicadores de rendimiento académico (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS
CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
- Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.
- Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.
- Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa convenida.
- Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

Información en la que se basa el análisis:
Evidencias

Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Información pública de las prácticas externas (créditos. Organización, tipos de empresa y perfil de los tutores) (periodo considerado-título).

Visita	Listado de estudiantes que realizan prácticas externas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (periodo considerado-título).
Visita	El proyecto formativo de las prácticas externas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-título).
Seguimiento	Procedimientos para evaluar y revisar periódicamente las prácticas externas (último año académico completo del periodo considerado-título).
Visita	Informes de seguimiento realizados por los tutores de prácticas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (periodo considerado-título).
Visita	*Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-título).
	Listado de empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas (periodo considerado-título).

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción con el desarrollo y resultados de las prácticas externas de los diferentes agentes implicados (periodo considerado-título).
-------------	--

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Cambios en la tipología y número de los recursos materiales y servicios.
- Cambios en la estructura del personal de apoyo.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Estructura del personal de apoyo (periodo considerado-título).
	*Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).
	Experiencia profesional y académica del personal de apoyo (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).

Criterio 6

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponde con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- Adecuación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Número de estudiantes matriculados por asignatura (periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Relación de resultados de aprendizaje a adquirir por los estudiantes (periodo considerado-título).
Seguimiento	Actividades formativas y metodologías docentes empleados por el título, por asignatura y curso académico (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública de las guías docentes sobre sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).

VISITA	*Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
VISITA	*Trabajos fin de grado, máster y tesis doctorales. . Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita... (último año académico completo del periodo considerado-título)
	Listado de los resultados de aprendizaje (periodo considerado-título).

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes y egresados en relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Indicadores de rendimiento académico de la titulación (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponde con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El progreso académico de los estudiantes.
- La relación entre el perfil de egreso definido y el perfil real del egresado. Relación con las competencias definidas en la memoria de verificación y las competencias reales del egresado.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
-------------	--

Visita	Trabajos fin de Grado, Máster y Tesis Doctorales. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (periodo considerado-título).
Visita	Tasa de rendimiento de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Visita	Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita. (Último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Relación de resultados de aprendizaje del título a adquirir por los estudiantes (periodo considerado-título).
	*Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Indicadores	
	*Grado de satisfacción de los agentes implicados en el título en relación con los resultados alcanzados por los estudiantes (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponde con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.3. Los resultados de aprendizaje necesarios para alcanzar el perfil de egreso garantizan un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- La relación entre los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la empleabilidad alcanzada.
- El seguimiento realizado a los titulados en la primeras etapas de la trayectoria profesional.
- Iniciativas que propician la innovación docente, orientado a las formas de enseñanza/aprendizaje participativas y colaborativas.
- Las prácticas curriculares en empresas, diseñadas en la memoria de verificación y en su caso la necesidad y oportunidad de introducirlas.
- Adecuación, necesidad y oportunidad de la existencia de programas de internacionalización.
- Adecuación, necesidad y oportunidad de programas o iniciativas destinadas a mejorar el nivel de idiomas.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Datos de seguimiento de egresados relacionados con el Título.
	Documentos sobre jornadas, cursos, proyectos, etc de innovación docente relacionados con el título.
Visita	Alumnos que han participado en prácticas externas en empresas
Seguimiento	Tasa de rendimiento del título (del periodo considerado-título).
	* Guías docente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes.
	Alumnos que han participado en programas de intercambio

Indicadores

*Grado de satisfacción de los agentes implicados en el título en relación con los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título (caso de másteres y programas de doctorado).
- Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, prestando especial atención a la efectividad de los complementos de formación cuando estos existan (caso de másteres y programas de doctorado).
- La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.
- La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.
- Efectividad de los complementos de formación establecidos (en el caso de másteres y programas de doctorado).

Información en la que se basa el análisis:
Evidencias

Seguimiento	Información pública sobre la normativa de permanencia de la universidad aplicable al título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre el perfil de ingreso recomendado de estudiantes para acceder al título (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Información pública sobre el perfil de ingreso: requisitos de acceso y admisión a la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Criterios de admisión aplicables por el título (en el caso de másteres y programas de doctorado) y resultado de su aplicación (periodo considerado-título).
	Relación de complementos de formación a cursar por los estudiantes (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
Seguimiento	Justificación de la adecuación de los indicadores de rendimiento y resultados del título en función del ámbito temático y entorno en el que se inserta el mismo (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Datos y previsiones de los indicadores de rendimiento y resultados incluidos en la memoria de verificación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)
	*Características de los estudiantes de nuevo ingreso que acceden al título (periodo considerado-título).

Indicadores

	Grado de satisfacción de los estudiantes con los complementos de formación recibidos (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
	Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título).
	Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que cursan complementos de formación (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de rendimiento del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de abandono del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de eficiencia de los graduados (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de graduación del título (periodo considerado-título).
	*Evolución de la tasa de éxito (periodo considerado-título).

Seguimiento	*Evolución de la tasa de matriculación (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de relación entre la oferta y la demanda (periodo considerado-título).
	Evolución temporal del número de estudiantes de nuevo ingreso (periodo considerado-título)

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con:

- Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.
- La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.).
- Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.
- Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.).
- La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).
- Con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Formato de encuestas de satisfacción remitidas a los diferentes grupos de interés del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Interpretación y justificación de los resultados obtenidos en función de las características del el título (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Indicadores de satisfacción de los diferentes aspectos mencionados en el apartado de aspectos a valorar (periodo considerado-centro).
--	--

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.
- La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el informe de autoevaluación se corresponden con el análisis de la empleabilidad o con las previsiones realizadas (caso de programas de doctorado) incluidas en la memoria de verificación del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Plan de actuación institucional para facilitar la inserción laboral (periodo considerado-título).
	Encuestas de inserción laboral remitidas a los egresados para su cumplimentación (periodo considerado-título).
	Informe de resultados del análisis de los datos de inserción laboral de los egresados realizado (periodo considerado-título).
	Justificación de la adecuación de los datos en función del contexto científico, económico, social y profesional del título (periodo considerado-título).
	*Datos estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales (caso de programas de doctorado) (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Indicador de inserción laboral/empleabilidad de los egresados (periodo considerado-título).
--	--

3. FASE DE EVALUACION EXTERNA

La realización de una visita al centro al que está adscrito el título evaluado es la primera parte del proceso de evaluación externa para la renovación de la acreditación. El objetivo principal de esta fase es la validación, por parte de un Comité de Evaluación Externa (CEE), del IAT realizado por la universidad, pasa a constatar desde una perspectiva externa cómo se sitúa el título respecto al modelo de evaluación para la acreditación, tanto a través de un análisis documental como de la realización de la visita.

Este diagnóstico es realizado por un CEE que analiza tanto la información recogida en el IAT como el resto de información del título de la que dispone la AVAP, realizando una visita para recoger las evidencias necesarias que permitan realizar el diagnóstico y reflejando sus conclusiones en el IEE .

3.1. FASES Y ETAPAS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA

Fase 1. Constitución de la Comité de Evaluación Externa (CEE)

Una vez finalizada la formación de los evaluadores, la AVAP constituirá los comités que llevarán a cabo la visita que se realice al centro en el que se imparte el título a evaluar. La composición, funciones, competencias, procedimiento y los criterios para su selección pueden consultarse en el apartado 1.2 de este documento.

La AVAP comunicará a la universidad los nombramientos del CEE con antelación suficiente a la realización de la misma. La universidad dispondrá de un plazo de 10 días para ejercer su derecho de recusación de alguno de los miembros de forma motivada. Trascurrido este último plazo la AVAP dará a conocer a los miembros del CEE su nombramiento y se les asignará el título o títulos a evaluar.

Fase 2. Recepción y estudio del informe de autoevaluación del título

Una vez comprobado, que el Informe de Autoevaluación del título cumple con los requisitos fijados, la AVAP facilitará al CEE un acceso a toda la información del título necesaria para la realización de la visita.

Los miembros del CEE estudiarán toda la documentación del título y realizarán un estudio individual de la misma, de acuerdo al protocolo de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en la Comunitat Valenciana.

Este estudio también contemplará:

- Ausencias significativas de documentos o evidencias que justifiquen las valoraciones realizadas por la Universidad o de aquellos aspectos que el mismo haya pasado por alto.
- Puntos "contradictorios" del IAT en los que el Título ha podido incurrir y que deberán ser aclarados en la visita al título evaluado por el CEE.
- Información complementaria que el CEE desee consultar en la visita externa.
- Información que, por considerarse confusa, requiera ser aclarada por el CEE.
- La información de los elementos básicos, que desde su punto de vista, deberían orientar el contenido de la visita con las diferentes audiencias.

Para facilitar la labor a realizar por el CEE, en el estudio del Informe de Autoevaluación del título así como durante la realización de la visita, la AVAP pondrá a su disposición herramientas de apoyo al evaluador que faciliten su trabajo, tales como modelos y plantillas de informe y el acceso permanente a una herramienta informática.

Fase 3. Preparación de la visita

- a) Puesta en común del análisis individual realizado

Una vez realizados los estudios individuales, los miembros del CEE remitirán al secretario del CEE, con suficiente anterioridad a la visita, su informe individual. El secretario del CEE unificará todos los aspectos en un único documento.

En la puesta en común, que se realizará a través de herramientas telemáticas, el CEE ha de determinar los aspectos en los que ha de incidir en la visita así como:

1. Identificar la información adicional o datos que necesiten para evidenciar aquellos aspectos que sean confusos, contradictorios o aquellos que no se apoyen en evidencias.
2. Identificar las principales cuestiones que deberán ser aclaradas durante la visita y, por tanto, que deberán ser contrastadas durante las diferentes audiencias.
3. En el caso de títulos de Grado y Máster, seleccionarán, por cada título, una serie de asignaturas que servirían como muestra para la valoración de diversas directrices de la titulación.
4. En el caso de títulos de Grado se seleccionaran un mínimo de 5 asignaturas correspondientes a diferentes cursos académicos, que podrían ser:
 - una básica,
 - una/dos obligatorias,
 - una optativa
 - y el TFG.

Se analizarán detenidamente:

- las Guías Docentes,
- los CVs resumidos de los profesores para evaluar la adecuación de sus perfiles con las asignaturas,
- sus métodos de evaluación de competencias/resultados de aprendizaje,
- el alineamiento de la metodología docente con las actividades formativas y
- la evaluación de adquisición de competencias,
- la adecuación de la asignatura al nivel del MECES adecuado,
- la demostración de la adquisición de competencias a través del modelo de evaluación de la asignatura, la adecuación de las prácticas y su coordinación con la teoría.
- Visita a las diversas instalaciones.

b) Tareas a llevar a cabo por el CEE

El CEE una vez puesto en común el análisis de la documentación del título a evaluar se realizará un informe de evaluación de la visita a la universidad como parte integrante de las evidencias necesarias para la evaluación de la renovación de la acreditación y consistirán en una comprobación de la información presentada por la universidad, con audiencia de los colectivos implicados en el proceso de evaluación y la posterior emisión del informe.

El CEE, junto con la Universidad, acordará un calendario de visitas donde los títulos en evaluación se agrupen en función de su temática y de los centros donde se impartan.

c) Tareas a llevar a cabo por la Universidad

Las tareas de la Universidad para la preparación de la visita son las siguientes:

Tener a disposición del CEE:

- La infraestructura y material informático adecuado.
- Las evidencias sobre las que se ha basado la realización del IAT. Estas evidencias tendrán que estar disponibles tanto durante la visita como con anterioridad a la misma, ya que el CEE podría requerir el envío de alguna de las evidencias, para su estudio, con anterioridad a la visita.
- Aportar una lista de las personas de los diferentes colectivos implicados de los que la AVAP escogerá una muestra representativa de cada colectivo.

Fase 4. Desarrollo de la visita

En las fechas planificadas, se llevará a cabo la visita al centro al que está adscrito el título o títulos a evaluar.

La visita al centro en el que se inserte el título o títulos a evaluar tendrá una duración de tres días y podrá contemplar la realización de la evaluación de varios títulos.

El CEE podrá establecer todas las audiencias que estime oportunas con los colectivos implicados en el título: equipo directivo, coordinadores de titulación, profesorado, estudiantes de primer curso, estudiantes de cursos restantes y personal de administración. Así mismo, el CEE contemplará la realización de una audiencia pública abierta a toda la comunidad universitaria, y cualquier otra reunión con colectivos que considere pertinente.

La finalidad de las entrevistas con los diferentes colectivos es obtener los testimonios y evidencias suficientes que le permitan al CEE contrastar la información sobre el IAT.

Con carácter general, ninguna persona podrá asistir a más de una audiencia.

Fase 5. Redacción y envío del informe de la visita

Al finalizar la visita se pondrán en común las conclusiones preliminares, en el que se incorporaran las sugerencias y propuestas realizadas por los miembros del Comité, resultando un informe de evaluación externo (IEE) de la visita, según anexo I de este documento.

Será responsabilidad del secretario poner las bases para que el informe se corresponda con el anexo I.

El Presidente del CEE coordinará y será responsable de la redacción del informe, de acuerdo con los informes arriba mencionados y las impresiones recogidas, generando un borrador del informe que será remitido a cada miembro del comité para que aporte sugerencias y propuestas. Tras esta fase, el presidente incorporará las sugerencias y propuestas realizadas por sus compañeros de equipo al borrador del informe.

Una vez redactado el IEE, el Presidente del CEE ha de firmarlo y remitirlo a la AVAP en el plazo máximo de dos semanas (desde la realización de la visita).

3.2. COMITÉ DE EVALUACION EXTERNA PARA LA VISITA.

3.2.1. Composición del CEE:

- Un Presidente/-a, que tendrá experiencia en los procesos de verificación, autorización o seguimiento de titulaciones como miembro de Comisiones de evaluación de la AVAP o de la ANECA.
- Un número variable de vocales académicos, que se determinará en función del número de títulos a evaluar y la heterogeneidad del ámbito académico de los títulos a evaluar.
- Un secretario técnico, que será un técnico de la AVAP o un experto en Sistemas de Garantía de Calidad en los títulos a evaluar o en gestión universitaria.

- Un vocal estudiante del ámbito o la rama académica de los títulos a evaluar, con formación en procesos de evaluación

También podrá formar parte del CEE, siempre que la universidad así lo requiera o cuando las características el título lo requieran, un vocal profesional en el ámbito científico-técnico de los títulos a evaluar, y un experto extranjero con experiencia en procesos de evaluación siendo el coste de estos últimos asumido adicionalmente por la universidad que lo requiera.

La función de este comité será la de valorar el IAT presentado por la universidad, así como cuantas evidencias sean necesarias para poder proceder a realizar la visita a los títulos de la universidad que la AVAP le encomiende, visitando las instalaciones en las que se desarrolla cada programa formativo, entrevistando a los agentes implicados y redactando valoraciones y argumentaciones que se trasladaran al correspondiente IEE por cada uno de los títulos siguiendo el formato que para ello facilite la Agencia

3.2.2 Funciones de los miembros del CEE

Transversales a los miembros del CEE:

- Lectura y análisis de la Guía de Evaluación Externa, del IAT y posterior cumplimentación de la herramienta de apoyo al evaluador.
- Propuesta de posibles fechas para la visita.
- Participación en el diseño de la propuesta de agenda de visita.
- Realizar una puesta en común del análisis del contenido del IAT para determinar las pautas a seguir durante la visita.
- Tomar notas, sobre el desarrollo de las entrevistas y, conforme a las indicaciones del Presidente, formular preguntas a las audiencias. puesta en común de las conclusiones generales y más relevantes de la visita.
- Redactar valoraciones y argumentaciones y trasladarlas al Presidente/Secretario del CEE.
- Remitir el IEE a la AVAP.

Específicas de los roles de los miembros del CEE:

PRESIDENTE

- Representar al CEE.
- Actuar como interlocutor con la Universidad, durante la visita.
- Determinar el plan de trabajo y asignar tareas entre los miembros del CEE.
- Liderar el CEE, coordinando sus actuaciones.
- Dirigir las entrevistas con las audiencias y los debates en el seno del CEE
- Responsabilizarse del cumplimiento de las tareas asociadas al desarrollo de la evaluación externa.
- Coordinar la redacción del IEE.

- Firmar y remitir a la AVAP el IEE.

SECRETARIO

- Garantizar que la visita se lleve a cabo conforme a las indicaciones de la Guía.
- Aportar una perspectiva técnica en el análisis del título.
- A partir de las aportaciones de todos los miembros del CEE, armonizar las mismas y colaborar en la redacción del borrador del IEE conforme a lo establecido en el protocolo para la elaboración del IEE.
- Recoger las posibles incidencias a lo largo del proceso y comunicarlas a la AVAP.
- Dar apoyo al presidente en la coordinación de la redacción del IEE.
- Levantar acta de las diferentes audiencias llevadas a cabo.

VOCAL (académico/profesional/internacional)

- Complementar la perspectiva curricular/académica del Presidente del CEE sobre el título o títulos bien desde una visión académica, profesional o internacional.
- Dar la valoración de aquellas características específicas de la titulación que así lo requieran.
- Colaborar en el análisis y la discusión de los distintos apartados del IEE.
- Colaborar en la redacción del informe.

ESTUDIANTE

- Complementar la perspectiva curricular/académica de los demás miembros CEE sobre el título aportando su visión desde el punto de vista de los estudiantes.
- Colaborar en el análisis y la discusión de los distintos apartados del IEE.
- Colaborar en la redacción del informe.

3.2.3. Criterios para la selección de los miembros del CEE

Transversales a los miembros del CEE:

- No tener relación directa con la Universidad a evaluar.
- Haber participado en procesos de evaluación anteriormente.
- No haber tenido quejas formales de sus actuaciones como evaluador por parte de alguna Universidad o del personal de la AVAP vinculado a los procesos de evaluación.
- Tener en cuenta los resultados del análisis de las encuestas de satisfacción en años anteriores.

Específicas de los roles de los miembros del CEE:

PRESIDENTE

- Académico de reconocido prestigio del campo científico-técnico del título o títulos a evaluar.
- Tener experiencia en los procesos de verificación, autorización o seguimiento de titulaciones como miembro de comisiones de evaluación de la AVAP o haber participado en procesos de evaluación externa con anterioridad.

SECRETARIO

- Técnico de la AVAP con experiencia en procesos de evaluación de títulos o un experto en Sistemas de Garantía de Calidad en los títulos a evaluar o en gestión universitaria.

VOCAL (académico/profesional/internacional)

- Académico del campo científico del título a evaluar o profesional que desarrolle actividades relacionadas con el campo científico-técnico del título a evaluar.
- Se valorará su participación en procesos de verificación o seguimiento de titulaciones como miembro de Comisiones de evaluación de la AVAP, o haber participado en procesos de evaluación externa con anterioridad.
- En el caso del vocal internacional, su selección se hará a través de convenios con otras Agencias o Redes de Agencias Internacionales.

ESTUDIANTE

- Estudiantes universitarios que se encuentren cursando o hayan cursado recientemente un título oficial.
- Haber participado en alguna actividad de mejora dentro de la Universidad.
- Preferentemente, haber finalizado estudios recientemente en el ámbito de conocimiento del título objeto de evaluación.

Además, para la selección de los miembros del CEE se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- Criterio de representación territorial: se procurará que en el CEE haya evaluadores procedentes de diferentes Comunidades Autónomas.
- Criterio de participación de personas de diferentes universidades: se procurará que en el CEE los evaluadores sean procedentes de diferentes Universidades.
- Criterio de género: se procurará que la composición entre hombres y mujeres sea equilibrada.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN

Fases y etapas:

Fase 1. Análisis de la documentación del título y remisión del Informe de Evaluación Provisional.

El IAT, el IEE y el resto de información previa disponible del título será analizado por la Comisión de Acreditación de la AVAP.

Fruto de este análisis la Comisión de Acreditación elaborará un informe de evaluación en el que tendrá que incluir una valoración global de cada uno de los 7 criterios de evaluación que componen el modelo de renovación de la acreditación. Así mismo deberá incluir una valoración semicuantitativa de cada uno de estos 7 criterios.

Dicho informe de evaluación provisional podrá ser:

- Favorable a la renovación de la acreditación o con
- Aspectos que necesariamente deben ser modificables a fin de obtener un informe favorable.

Todos los IP, cualquiera que sea su resultado, deberán ser motivados, pudiendo incluir recomendaciones de mejora.

Fase 2. Alegaciones:

El IEP será remitido a la Universidad para que, en el plazo de 20 días naturales, se realice las alegaciones que estime oportunas.

Además la Universidad podría adjuntar un Plan de Mejoras que integre la decisión estratégica sobre cuáles serán los cambios que serán incorporados a los diferentes procesos de la organización, para que sean traducidos en una mejora a las deficiencias identificadas en el IEP. Dicho plan, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, incluyendo una secuencia, planificación y temporalidad para las acciones de mejora que se planteen.

Fase 3. Evaluación Final:

Tras la recepción de las alegaciones por la AVAP, éstas serán revisadas por la Comisión de Acreditación.

La Comisión de Acreditación elaborará el informe de evaluación final (IEF). Este informe será favorable o desfavorable a la renovación de la acreditación del título.

Dicho informe será remitido a la universidad solicitante, al Consejo de Universidades, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Fase 4. Resolución:

Finalmente el Consejo de Universidades dictará la resolución que corresponda sobre la renovación de la acreditación del título en el plazo máximo de trámite administrativo de 6 meses a contar desde la solicitud de la universidad.

Una vez dictada la resolución, el Ministerio la comunicará al RUCT, que caso de ser estimatoria procederá a la inscripción de la correspondiente renovación de la acreditación. En caso de ser desestimatoria el título constará en el registro como extinguido a partir de esta fecha.

Fase 5. Recurso:

La universidad, contra la resolución del Consejo de Universidades, podrá recurrir ante la presidencia del mismo en el plazo de un mes desde la fecha de la resolución. Es el Consejo de Universidades quien podrá ratificar la resolución o aceptar la reclamación y remitirla a la AVAP.

La Comisión de Garantías de la AVAP analizará y resolverá la reclamación y tramitará su resolución al Consejo de Universidades.

ANEXO I

PLANTILLA PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE EVALUACION EXTERNO

Este protocolo tiene como objetivo ofrecer una orientación al Comité de Evaluación Externo (CEE) en su tarea de elaborar el Informe de Evaluación Externo como resultado del estudio del Informe de Autoevaluación del Título y de su visita externa. Se propone un informe estructurado en tres secciones bien diferenciadas:

INTRODUCCIÓN.

Se ha de incluir la composición del Comité de Evaluación Externo, una breve presentación y descripción del proceso de evaluación seguido con especificación de sus fases, temporalizarían, procedimientos de trabajo, documentos realizados, etcétera.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En este apartado, se debe realizar una descripción de cada una de las dimensiones atendiendo a las directrices incluidas en las mismas, para lo cual se ha de tener en cuenta los resultados de los indicadores y las evidencias aportadas. Se trata, por lo tanto, de realizar una reflexión y posterior valoración sobre cada una de las directrices del Modelo de Evaluación para la renovación de la acreditación, atendiendo a la siguiente escala de valoración:

- Se supera de manera excelente (Excelente, Satisfactoria; A): el estándar del criterio y sus directrices se logran de forma sistemática y ejemplar para la totalidad de los aspectos a valorar.
- Se alcanza (Adecuada; B): el estándar del criterio y sus directrices se logran de forma habitual para la casi totalidad de los aspectos a valorar aunque existen posibilidades de mejora menores.
- Se alcanza parcialmente (Suficiente; C): el estándar del criterio y sus directrices se logran de forma frecuente en la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos, existiendo claramente posibilidades de mejoras significativas.
- No se alcanza (Insuficiente; D): el estándar del criterio y sus directrices no se logran en la mayoría de los aspectos a valorar o no existen evidencias suficientes que indiquen su cumplimiento.

Finalmente, se realizará una valoración global del cumplimiento de los diferentes criterios.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación Externo incluirá aquellas recomendaciones y propuestas de mejora que, en su opinión, pudieran serle de utilidad al título de cara a futuros procesos de evaluación que tuviera que afrontar.

INFORME EVALUACION EXTERNA.

Denominación del Título	
Menciones/Especialidades	<p>Mención/Especialidad A</p> <p>Mención/Especialidad B</p>
Universidad solicitante	<p>Universidad de.....</p> <p>Centro.....</p> <p>Mención/especialidad</p> <p>Modalidad/es de implantación</p> <p>Centro</p> <p>Mención/especialidad</p> <p>Modalidad/es de impartición</p>
Universidad/es participante/es	<p>Universidad de.....</p> <p>Centro.....</p> <p>Mención/especialidad</p> <p>Modalidad/es de implantación</p> <p>Centro</p> <p>Mención/especialidad</p> <p>Modalidad/es de impartición</p>

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece en su artículo 24.2 que antes del transcurso de seis años desde su verificación inicial para renovar la acreditación de los grados y de cuatro años para los másteres deberán haber renovado su acreditación. Asimismo, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 10 que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años, a efectos de la renovación de la acreditación a la que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007 citado.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad, siendo la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) en el ámbito de la Comunitat Valenciana el órgano de evaluación encargado de realizar una valoración para la renovación de la acreditación, de acuerdo con los protocolos de evaluación que se establecerán conjuntamente entre las Agencias de Evaluación,

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de, [\\$NOMBRE_CER\\$,](#) formada por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web de la AVAP.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

INTRODUCCIÓ

Desarrollo de la visita. Incidencias

Describir el trabajo desarrollado por el CEE en relación a las siguientes cuestiones:

- Análisis del Informe de Autoevaluación.
- Solicitud de información previa.
- Constitución del CEE y primera reunión de trabajo del mismo:
- Programa de la visita a la unidad evaluada (horarios y audiencias).
- Otras reuniones o encuentros del CEE en relación con el título evaluado (miembros del equipo rectoral, nuevas audiencias solicitadas, etc).

Indicar aquellas otras cuestiones relevantes, relativas a circunstancias especiales o que el CEE crea conveniente destacar para la mejor comprensión del informe, que se hayan producido a lo largo de la visita.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 1. Organización y desarrollo					
		A	B	C	D
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.				
1.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.				
1.3	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.				
1.4	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.				
1.5	La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.				

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO

--

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

--

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 2. Información y transparencia					
		A	B	C	D
2.1	Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.				
2.2	La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible.				
2.3	Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.				

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO

--

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

3.1. El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evidenciado en el proceso de seguimiento de títulos

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)					
3.1	El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.	A	B	C	D
3.2	El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.				
3.3	El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.				

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico y de apoyo

Estándar: El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y del personal de apoyo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 4. Personal académico y de apoyo					
		A	B	C	D
4.1	El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.				
4.2	El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes				

4.3	El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.				
4.4	(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativo a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.				

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO

--

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y

seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

--

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 5. Recursos materiales y servicios					
		A	B	C	D
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.				
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.				
5.3	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.				
5.4	Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.				

5.5	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.				
5.6	La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.				

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Evidenciado en el proceso de seguimiento de títulos

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 6. Resultados de aprendizaje					
		A	B	C	D
6.1	Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.				
6.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES				

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO

--

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

--

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento					
		A	B	C	D
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.				
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.				
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.				

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO

--

